



ACUERDO No. 003

(16 de Mayo de 2014)

“Por el cual se realiza la convocatoria para el proceso de designación de Rector del Instituto Tecnológico del Putumayo”

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO, en uso de sus atribuciones legales, estatutarias y

CONSIDERANDO QUE:

En cumplimiento de sus deberes legales y estatutarios, establecidos en el artículo 36 del Estatuto General, el Consejo Directivo tiene la facultad para reglamentar el proceso de selección de los candidatos aptos para ocupar el cargo de Rector.

En desarrollo de los artículos 33, 34, y 35 del Estatuto General del Instituto Tecnológico del Putumayo, aprobado por Acuerdo No. 021 del 31 de octubre de 2005, que definen los requisitos y calidades para ser Rector y el procedimiento para su designación, el Consejo Directivo estima necesario reglamentar un procedimiento interno que se apoye adecuadamente tanto en el ejercicio de la competencia propia del Consejo como en la consulta de los estamentos estudiantil y docente de la Institución.

Teniendo en cuenta que durante todo el proceso de designación de rector del instituto Tecnológico del Putumayo se denota de manera directa la participación del Rector en algunas de la etapas surge la necesidad de esclarecer en primera medida si el rector actual tiene la intención de participar en el proceso deberá declararse impedido y manifestar al Consejo Directivo con el fin de velar por un correcto desarrollo del mismo.

Durante la sesión del Consejo Directivo estando presente el Rector Wilson Juvenal Vallejo Fuenmayor expresa de manera clara, espontanea libre y voluntaria la NO intención de aspirar al cargo de rector 2014-2018.

En atención a lo antes expresado y con el fin de velar por la transparencia y objetividad en el proceso de designación de Rector del Instituto Tecnológico del Putumayo, El Consejo Directivo, para enriquecer la dinámica de su proceso interno de decisión, procederá a la designación de Rector, según los términos de este Acuerdo.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Convocar de conformidad con el Estatuto General, a la Inscripción de aspirantes a candidatos, para la designación de Rector del Instituto Tecnológico del Putumayo, para un periodo de 4 años 2014-2018, para lo cual se fijan las siguientes actividades y fechas:

N.	Fecha	Actividad
1	Desde las 8:00 a.m. del 19 de mayo de 2014	CONVOCATORIA Y RECEPCIÓN DE HOJAS DE VIDA. Los aspirantes a Rector, deben expresar su deseo en forma escrita y personal ante la

“20 años Sembrando conocimientos y valores en la juventud Putumayense”





INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO

NIT. 800.247.940-1

Código SNIES: 3115 Mocoa – 3116 Sibundoy

“El Saber Como Arma de Vida”

CONSEJO DIRECTIVO

ACUERDO No. 003 (16 de Mayo de 2014)

N.	Fecha	Actividad
	hasta las 5:00 p.m. del 30 de mayo de 2014. Atención en Horario de oficina de Secretaría Ejecutiva.	Secretaría Ejecutiva del Instituto en el formato designado para tal fin y que se encuentra disponible en la página web www.itp.edu.co . En el momento de la postulación deberán presentar en sobre sellado la respectiva Hoja de Vida del aspirante junto con los documentos que consideren pertinentes para demostrar que cumplen con los requisitos y calidades exigidas en el artículo 33 del Estatuto General: a) Ser colombiano y ciudadano en ejercicio b) Tener título de profesional universitario c) Haber sido docente de institución de educación superior por lo menos dos (2) años. d) Tener experiencia administrativa pública o privada al menos durante dos (2) años.
2	Del 3 al 6 de Junio de 2014	REUNIÓN DEL CONSEJO ACADÉMICO VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES A RECTOR. Conforme al literal r. del artículo 27 del Estatuto General, asignar al Consejo Académico para el proceso de convocatoria para designación a rector las siguientes funciones: 1. Actuar como Comité de Credenciales, revisar y avalar las hojas de vida de los aspirantes aptos a votación secreta para consulta de respaldo como candidato a rector. 2. Facultase al Consejo Académico para organizar los cronogramas de participación de cada uno de los candidatos seleccionados, en la exposición del Plan de trabajo ante los estamentos docente y estudiantil.
3	9 de Junio de 2014	PUBLICACIÓN LISTADO PRELIMINAR DE ASPIRANTES APTOS A VOTACIÓN SECRETA PARA CONSULTA DE RESPALDO COMO CANDIDATO A RECTOR. El Consejo Académico expedirá y publicará en la página Web Institucional el acta de revisión de cumplimiento de requisitos para aspirante a Rector.
4	10 al 11 de Junio de 2014. Atención en Horario de oficina de Secretaría Ejecutiva.	PRESENTACIÓN DE RECLAMACIONES AL LISTADO PRELIMINAR DE ASPIRANTES APTOS A VOTACIÓN SECRETA PARA CONSULTA DE RESPALDO COMO CANDIDATO A RECTOR. Se presentarán por escrito ante la Secretaría Ejecutiva.
5	12 de Junio de 2014 hasta el 13 de Junio de 2014	REUNIÓN DEL CONSEJO ACADÉMICO PARA ATENDER SOLICITUDES DE RECLAMACIONES AL LISTADO DE ASPIRANTES APTOS A VOTACIÓN SECRETA PARA CONSULTA DE RESPALDO COMO CANDIDATO A RECTOR.
6	16 de Junio de 2014	PUBLICACIÓN RESPUESTA A RECLAMACIONES Y LISTADO DEFINITIVO DE ASPIRANTES APTOS A VOTACIÓN SECRETA PARA CONSULTA DE RESPALDO COMO CANDIDATO A RECTOR.
7	4 al 22 de Agosto 2014	SOCIALIZACIÓN DEL PLAN DE GOBIERNO ANTE LOS ESTAMENTOS ESTUDIANTIL Y DOCENTE. Es un documento mediante el cual el aspirante al cargo de Rector, en el caso de ser designado, lo implementará en la Institución durante su periodo de gobierno y de acuerdo a la normatividad vigente, este deberá estar articulado con el PLAN DE

“20 años Sembrando conocimientos y valores en la juventud Putumayense”





N.	Fecha	Actividad
		DESARROLLO INSTITUCIONAL 2012 – 2022 "EDUCACIÓN SUPERIOR CON CALIDAD PARA LA COMPETITIVIDAD Y LA CONSTRUCCIÓN DE REGIÓN". El Plan de Gobierno deberá ser entregado a más tardar el 1 de Agosto de 2014 a la Secretaria Ejecutiva de la Institución debidamente foliado y firmado, para que este sea remitido al Consejo Directivo y publicado en la página Web Institucional.
8	27 de Agosto de 2014	JORNADA DE VOTACIÓN SECRETA DE LOS ESTAMENTOS ESTUDIANTIL Y DOCENTE DE LOS ASPIRANTES A CONSULTA DE RESPALDO COMO CANDIDATO A RECTOR.
9	29 de Agosto de 2014	PUBLICACIÓN DE CANDIDATOS A RECTOR. Según el Artículo 34 del estatuto General establece que: Los candidatos para ser Rector serán aquellos que resulten de la escogencia de los estamentos estudiantiles y docentes de la Institución. Cada estamento podrá postular un máximo de dos (2) candidatos a rector. <ul style="list-style-type: none">• Para tener la calidad de candidato, se requiere tener por medio del voto secreto el respaldo de por lo menos el veinte por ciento (20%) del número total de docentes de la Institución en servicio activo.• Para tener la calidad de candidato, se requiere tener por medio del voto secreto el respaldo de por lo menos el veinte por ciento (20%) del número total de estudiantes regulares.
10	3 de Septiembre de 2014	DESIGNACIÓN DE RECTOR: Sesión de Consejo Directivo para la elección y designación de Rector periodo 2014 - 2018.

ARTICULO 2. El Consejo Directivo reglamentara mediante acuerdo el procedimiento para el desarrollo de la Votación Secreta Programada para el 27 de Agosto de 2014.

ARTICULO 3. Con el fin de garantizar la transparencia en el proceso de selección del Rector, se establece un comité de veeduría conformado por:

1. Un delegado del Consejo Directivo, Representante de los Estudiantes ante el Consejo Directivo quien lo presidirá.
2. Conforme al literal c del artículo 36 de Estatuto General se designa dos delegados de cada estamento, por los docentes será el representante de los docentes al Consejo Académico y por los estudiantes el representante de los estudiantes al Consejo Académico.

El secretario del Comité de Veeduría será elegido entre sus miembros.

El Comité de Veeduría es responsable de garantizar la libre expresión de opinión de los estamentos, velar por la pulcritud del proceso de votación, resolver todos los asuntos que surjan durante este proceso y de certificar ante el Consejo Directivo los resultados de la misma.

Si hubiere desacuerdo entre los miembros del Comité de Veeduría, en el acta que para tal efecto se levante se dejarán todas las constancias que estimen necesarias y de la totalidad de la actuación documentada se dará traslado al Consejo Directivo.





**INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL
PUTUMAYO**

NIT. 800.247.940-1

Código SNIES: 3115 Mocoa – 3116 Sibundoy
"El Saber Como Arma de Vida"

CONSEJO DIRECTIVO

ACUERDO No. 003 (16 de Mayo de 2014)

ARTICULO 4. Los aspirantes a candidatos al formalizar su inscripción aceptan los derechos y deberes señalados en la presente convocatoria y demás reglamentos del proceso electoral.

ARTICULO 5. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Mocoa, a los dieciséis (16) días de mayo de dos mil catorce (2014).

JIMMY HAROLD DÍAZ BURBANO
Presidente Consejo Directivo

MARTHA JUDITH PÉREZ VILLOTA
Vicerrector Académico Ad hoc

